

Expediente: **318/22-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ ORTEGA BEATRIZ ROSA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/09/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTEGA, BEATRIZ ROSA-DEMANDADO*

20368705684 - *QUESSA, FERNANDO-ACTOR POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 318/22-I1



H20442481523

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ORTEGA BEATRIZ ROSA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 318/22-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de planilla de honorarios de \$127.612,39; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 15.000.- Secretaria.-10/09/2024.-

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfierase de la suma de \$ 11.592.- (se abona la suma de \$ **12.600 por pago a cuenta de planilla de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales** (\$ 12.600 - \$ 1.008 = \$ 11.592) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809548086190 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278**, del Banco Macro S.A, Suc. N° 608, titular **QUESSA FERNANDO DAVID**, D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684, en concepto de pago de planilla de actualización de capital por honorarios ; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Asimismo se transfiere a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$ **2.268** (\$ 1.260 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 1.008 correspondiente al 8% a cargo del letrado Quessa).-

III.- Trábase embargo ejecutivo sobre los haberes que percibe la demandada **ORTEGA BEATRIZ ROSA**, DNI N° **17.292.564**, como empleada de la firma LOGISTICAS INTEGRALES S.A. CUIT 30-71072066-1, hasta cubrir la suma de \$ 115.012,39.- importe correspondiente al capital reclamado por honorarios del letrado **QUESSA FERNANDO DAVID**, con más la suma de \$ 34.500.-

por acrecidas. Oficiese al mencionado empleador, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en la Cuenta Judicial N° **560809548086190** CBU N° **2850608750095480861905**, del BANCO MACRO S.A (Sucursal Concepción) a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-JJPV

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.